

**CORPORACION FUTURO JUVENIL**  
**INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA AÑO 2017**  
**A: ASAMBLEA GENERAL MARZO 27 DE 2018**



Presentamos una reseña de las actividades desarrolladas durante el año 2017, que como se sabe la mayoría de tiempo se invirtió en dar cumplimiento a los exigencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin dejar a un lado las demás obligaciones administrativas de las dos Sedes, de la Corporación Futuro Juvenil.

**I. ICBF**

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del ICBF, para las entidades que prestan servicio de protección integral a los niños, niñas y adolescentes como la Corporación Futuro Juvenil, y que no se enmarcan dentro de los lineamientos actualmente vigentes que regulan los servicios de protección, y además que no tienen contratación con el ICBF, en uso de sus facultades legales y estatutarias, expidieron la **RESOLUCIÓN 12000 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

En virtud de lo anterior para prestar el servicio, nos ubican en la modalidad de **SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBEGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, con autorización de sus padres o representantes legales, garantizando que estos son aptos para el goce universal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**I.1 REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO:**

- I.1.1 COMPONENTE LEGAL
- I.1.2 COMPONENTE FINANCIERO
- I.1.3 COMPONENTE TECNICO- NUTRICION
- I.1.4 COMPONENTE ADMINISTRATIVO
- I.1.5 PROYECTO DE ATENCION INSTITUCIONAL –PAI. Y ANEXOS

**I. 2 CUPOS APROBADOS**

**I.2.1 -34 niños, niñas y adolescentes,**

Con relación a cupo, según la norma por niño son 3m<sup>2</sup> cada habitación debe medir 9m para ubicar 3 niños, estábamos ubicando cuatro, al verificar medidas algunas no cumplen, miden 3x2.92 ó 3x 2.95, por esta razón nos disminuyeron los cupos.

I.2.2 - Por otra parte para atender estos cupos, de acuerdo a esta situación y a la distribución, se necesitarían 6 tutoras:

- CASA 1: 8 cupos (por habit. 3+3+2)**
- Casa 3: 6 cupos (por habitac. 2+2+2)**
- Casa 4 : 8 cupos (por habitc. 3+3+2)**
- Casa 5 : 6 cupos (igual casa 3)**
- Casa 7 : 6 cupos (igual casa 3-5)**



**I.2.3-** Otra situación que se presenta ahora es que para el ingreso de niños, niñas, se debe articular con los centros zonales de ICBF, donde viven las familias; Según consideraciones (1° corrección PAI, Mayo 30 2017) :

"Por las características de los servicios de cuidado y/o albergue, es importante que desde el momento previo al ingreso del niño, niña o adolescente a la modalidad, se realice la articulación con ICBF (centro zonal correspondiente al lugar de residencia del NNA) a fin de que se adelante la respectiva verificación de derechos conforme lo solicita la Ley 1098 de 2006 y de esta manera, la autoridad competente determine la medida de restablecimiento de derechos

acorde a las necesidades y características del caso, siendo una de ellas la ubicación en medio institucional"

## **II.- ADMINISTRATIVOS**

### **II.1-NORMAS NIIF**

Se enviaron los estados financieros al ICBF.

### **II.2 - PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST**

Se logró el desarrollo del 60%- quedando pendiente realizar el 40 %, Para lo cual se ha contactado con el SENA, de Girardot, quienes nos Enviarían un Pasante en Administración y Salud Ocupacional.

### **II.3 - HOGAR:**

#### **II.3.1 Mantenimiento General :**

- Construcción baños en Enfermería y salón Múltiple
- Construcción andenes
- Enchape de shut basuras y otros.
- Pintura Casas, pintura muebles, reforzar vigas, instalación angeo en todas ventanas, cerramiento en malla salón de juegos, mejoramiento baños, y otros.

- Fumigaciones y lavado de Tanques
- Avisos de señalización

#### **II.3.2 Dotaciones Hogar. :**

Niños y niñas: juegos de sábanas, protectores colchón impermeables, cortinas, menaje cocina, grameras electrónicas, termómetros digitales, bandejas, para servirle a cada niño; otros.

- Adecuación de enfermería: guantes, gazas, sueros, curas, linterna etc.
- Cama, mesa de noche, instalación eléctrica.



### II.3.3 PROYECCIONES 2018

- Obtener la autorización de Servicio de cuidado y/o Albergue de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al cambio de la Modalidad, teniendo en cuenta la Resolución 1200 de Nov. De 2016.
- Convocar a las familias para Ingreso de Niños, niñas y adolescentes
- Contactar colegios para matrículas de los niños, niñas y adolescentes
- Capacitar al personal, reforzando manejo del PAI, y todos los requerimientos del ICBF, para mejorar la atención de los niños, niñas
- Dar cumplimiento a programación anual con los niños, niñas y adolescentes
- Realizar mantenimiento constante de las instalaciones de La Mesa,
- Dar continuidad del SG-SST y desarrollar lo concerniente a este programa
- Afianzar contactos con el SENA, para obtener practicantes, capacitación en talleres con los niños, niñas y adolescentes..
- Contactar Promotor de Recursos.

#### - CONTACTAR EL TALENTO HUMANO:

LA MESA:

EQUIPO TECNICO:- Trabajadora Social - T.COMPLETO

- Psicóloga - T./C
- Profesional de área T/C
- Nutricionista 1/2 TIEMPO
- Auxiliar de Enfermería ½ T.
- Coordinador

TUTORAS: 6: 5 Fijas una rotante.- Casas habilitadas 5.

Secretaria Administrativa: ½ T.

SERVICIOS GENERALES: 2 Cocina

1 Servicios T/C

Mantenimiento Finca: 2

1 T/C y 1 -½ T

Agradecemos a la Asamblea y Junta Directiva, por el apoyo que nos dan, para continuar sirviendo y ayudando a la niñez desamparada y en alto riesgo y a sus familias.

Cordialmente,

  


**GENIDES GALEANO L.**

Dirección Administrativa

[Futurojuvenil@gmail.com](mailto:Futurojuvenil@gmail.com)

TEL: [+\(571\)2513601](tel:+5712513601) Cel: [316-2376609](tel:316-2376609)

CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL